

En la Ciutat de Xàtiva, a las once horas y siete minutos del día dos de octubre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 11, DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veintiún miembros se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2009.

2º.- DECLARACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE OBRA: CIUDAD DEL DEPORTE, OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CIUDAD, CONSTRUCCIONES DE LOS CENTROS CEMM Y CRIS.

Por el Sr. Secretario se explica la necesidad de votar la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, y con ello su urgencia, al tratarse de un expediente no dictaminado previamente por Comisión Informativa.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc solicita que se traten los tres expedientes de forma separada.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista se adhiere.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta se trata de un único punto por lo que el debate transcurrirá en la forma habitual. No obstante se podrá votar cada expediente por separado.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, insiste en que los tres expedientes deben tratarse y votarse por separado; pide que conste en

acta su disconformidad a que se trate en un único punto del orden del día existiendo tres expedientes con números distintos. Duda de la legalidad de dicha práctica.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, también quiere que conste su descontento y la falta de lógica ya que podrían votar de forma distinta algo que figura en un solo punto; considera que lo que se quiere evitar es que existan tres debates.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar en contra de la urgencia, se evidencia la forma de trabajar sin previsión ni orden ya que el asunto perfectamente podría haber ido a comisión.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, considera que el Partido Popular contraviene sin rubor la normativa municipal según sus intereses ya que el asunto pudo y debió ir a Comisión. Anticipa que se opondrá a tratar asuntos que previamente no hayan pasado por Comisión .

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de los concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, aprueba ratificar, sin perjuicio de su ulterior traslado a la Comisión Informativa de Hacienda, la inclusión del presente asunto en el orden del día, sobre declaración de gasto plurianual para el financiamiento de los siguientes proyectos:

A) EXPTE. 472/2009 SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA CIUDAD DEL DEPORTE Y DE LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS LIMÍTROFES PARA VIALES. DECLARACIÓN DE GASTO PLURIANUAL.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 5 de noviembre de 2007, declarando la plurianualidad del gasto, con la financiación, anualidades y porcentajes que se indican:

2007	1.938.042,03	
2008	3.234.783,57	167% de la cantidad comprometida en el 1er. año
2009	3.825.211,54	197% de la cantidad comprometida en el 1er. año
	<u>8.998.037,14</u>	

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 07/09/2009, proponiendo una nueva reprogramación de ejecución para la construcción de la Ciudad del Deporte, con las anualidades y porcentajes siguientes:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>	<u>Porcentaje</u>
Presupuesto 2009 y anteriores	7.337.230,12	
Presupuesto 2010	1.660.807,49	23%

Visto el informe propuesta del Director del Área Económica, fiscalizado de conformidad por la Interventora.

Visto que la propuesta de acuerdo a sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 24 de septiembre.

Visto que los compromisos de gasto de carácter plurianual están regulados en los artículos 174 de la TRLRHL y 79 a 88 del RD 500/90, y que su declaración corresponde al Pleno de la Corporación.

B) EXPTE. NÚM. 989/2009 PROYECTO DE “OBRAS MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CIUDAD”. DECLARACIÓN DE GASTO PLURIANUAL.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta escrito de la Diputación comunicando la aprobación del Plan de Actuaciones Programadas, para los ejercicios 2009 a 2011, con la siguiente distribución por anualidades.

Año	Diputación	Ayuntamiento	Total anual	%
2009	250.000,00	83.333,33	333.333,33	
2010	250.000,00	83.333,33	333.333,33	100%
2011	250.000,00	83.333,34	333.333,34	100%
	750.000,00	250.000,00	1.000.000,00	

Visto que el Ayuntamiento, para la obra financiada con el Programa de Actuaciones Programadas, ha previsto en el presupuesto de 2009, una subvención de la Diputación de 157.500 €, y una aportación municipal de 52.500 €, financiada con un préstamo.

Visto el informe de la Oficina Presupuestaria, en el que, por motivos económicos, se propone modificar la planificación económica de la obra, incrementando en el ejercicio 2010 las cantidades no presupuestadas este año, por tanto la planificación económica quedaría:

Año	Diputación	Ayuntamiento	Total anual	%
2009	157.500,00	52.500,00	210.000,00	
2010	342.500,00	114.166,66	456.666,66	217%
2011	250.000,00	83.333,34	333.333,34	159%
	750.000,00	250.000,00	1.000.000,00	

Visto el informe propuesta del Director del Área Económica, fiscalizado de conformidad por la Interventora.

Visto que la propuesta de acuerdo a sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 24 de septiembre.

Visto que los compromisos de gasto de carácter plurianual están regulados en los artículos 174 de la TRLRHL y 79 a 88 del RD 500/90, y que su declaración corresponde al Pleno de la Corporación.

C) EXPTE. NÚM. 453/2003 APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA GENERALITAT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ESPECÍFICO (CEEM) Y UN CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (CRIS). DECLARACIÓN DE GASTO PLURIANUAL

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 28 de diciembre de 2007,

declarando el gasto de carácter plurianual, con la financiación, anualidades y porcentajes que se indican:

Anualidad	Importe	Aportación Generalidad	Aportación Ayuntamiento	Porcentaje financiación
2006	723.311,08	0,00	723.311,08	100,00%
2007	565.240,32	100.738,40	464.501,92	78,15%
2008	839.930,00	839.930,00		116,12%
2009	984.146,59	984.146,59		136,06%
2010	281.122,01	281.122,01		38,87%
Total	3.393.750,00	2.205.937,00	1.187.813,00	

Visto que la Generalidad en fecha 13/10/2008, reprogramó la distribución de las anualidades, de acuerdo con las siguientes cantidades:

Año 2007	67.496,06 €
Año 2008	839.930,00 €
Año 2009	1.017.388,93 €
Año 2010	281.122,01 €

Visto que la Generalidad ha remitido una addenda al convenio que incluye la financiación del modificado del proyecto, por un importe de 677.050,00 €, de los cuales, 440.083,00 serían financiados por la Generalidad y 236.967,00 por el Ayuntamiento, mediante el incremento de la aportación de 2010.

Visto que los compromisos de gasto de carácter plurianual están regulados en los artículos 174 de la TRLRHL y 79 a 88 del RD 500/90, y que su declaración corresponde al Pleno de la Corporación.

Visto que de acuerdo con lo establecido en los arts. 82 y 126 del ROF, por razones de urgencia y previa ratificación, se podrán incluir en el orden del día asuntos no dictaminados, pero en este caso, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión de Hacienda en la primera sesión que celebre.

Visto el informe favorable del Director del Área Económica, que ha sido fiscalizado de conformidad por la Interventora.

Abierto el debate D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que respecto a la Ciudad del Deporte le preocupa la incertidumbre sobre gastos plurianuales ya que éstos nunca se cumplen; más concretamente, en esta obra, vaticina nuevos inconvenientes; reprueba la delegación en la Junta de Gobierno Local para el seguimiento del gasto plurianual al entender que quien debería hacerlo es el pleno; existe una vocación oscura, una falta de transparencia y de talante democrático en prácticas como ésta; se utiliza la declaración de gasto para aprobar modificados; no queda claro aquello que falta por invertir y si se ha recibido aportación por la Generalitat.

Respecto al Plan de Actuaciones Programadas espera que la Diputación cumpla más y mejor que la Generalitat; está de acuerdo con el gasto y el proyecto pero no con que la Junta de Gobierno Local sea la que haga el seguimiento.

El expediente del CEEM y el CRIS no tiene número lo que constituye una prueba escandalosa de cómo se hacen los convenios con la Generalitat Valenciana; ha habido múltiples addendas que hacen perder la realidad del proyecto y la realidad económica; es un nuevo proyecto de refinanciación como en todos los convenios; no existe el compromiso económico de la

Generalitat incluido en sus presupuestos lo que cuesta mucho dinero a todos los ciudadanos. Además se incluye un modificado del 20% como suele ser habitual, incumpliendo el 10% que marca la Ley

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, dice que respecto a la Ciudad del Deporte, se evidencia la imprevisión absoluta en gestión económica; se contrata sin tener suficiente presupuesto y a partir de ahí se hacen malabares; se desconoce de donde saldrá la financiación que todavía falta; hay que ser más serio en los planteamientos; un proyecto de 9 millones de euros en el que no se pueden realizar todos los eventos deportivos pone de manifiesto la imprevisibilidad. Respecto al P.A.P. ruega al Alcalde y al Concejal de Obras que previamente a la inclusión de proyectos en Planes provinciales lo expliquen a sus concejales ya que en la Comisión Informativa de Hacienda no tenían la información; no está en contra del P.A.P. como de ninguna otra subvención pero lamenta la falta de información y la falta de participación; critica la delegación en la Junta de Gobierno Local del seguimiento de la plurianualidad. Sobre el CEEM y CRIS opina que es una obra importante pero se han hecho excesivas modificaciones que no han pasado por Comisión; declara estar a favor del proyecto.

Seguidamente D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo manifiesta que hay que diferenciar la financiación de las inversiones del modificado de los proyectos de obras; el PAP no tiene ninguna modificación, el grupo municipal Socialista evidencia falta de coordinación ya que su representante no ha transmitido al resto de concejales la información recibida en la Comisión de Fomento. En lo referente a la Ciudad del Deporte y al CEEM y CRIS presentan modificados del proyecto claramente justificados por los técnicos; ahora se lleva al Pleno el respaldo económico a estos modificados; son adaptaciones a una finalidad que no es otra que ejecutar unas instalaciones de la máxima calidad; la Ciudad del Deporte se va a convertir en una de las mejores de la Comunidad Valenciana y se hará el esfuerzo necesario para responder a las necesidades de clubes y deportistas; añade que surgirán nuevas necesidades y que adaptará nuevamente el proyecto.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, considera que lo criticable es la falta de previsión; no se está en contra de que se mejore el proyecto; no se ha contado con los deportistas y mucho menos consensuado la obra; el informe del Arquitecto justifica siempre lo que se le pide; está de acuerdo con una Ciudad del Deporte lo más completa posible; lo criticable es la imprevisibilidad y la falta de seriedad con el dinero de todos, ni siquiera se les ha informado de las modificaciones del CEEM y CRIS, además de la falta de cumplimiento de la Conselleria; la forma de llevar la gestión económica del Ayuntamiento es muy lamentable y se oculta información; votará en contra.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista insiste en que se explique como se va a votar un modificado del 20% de la Ciudad del Deporte si el concejal de obras ya anuncia que constará más; también solicita que se le explique como se financiará lo que no está claro concretamente 600.000 €; no

es serio aprobar algo y dentro de 6 meses se haga un modificado, se trabaja sin rigor y con la idea de que finalmente todo se puede cambiar.

D. Vicente Parra Sisternes insiste en que la obra costará lo necesario.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al grupo municipal Socialista que tenga la valentía de votar en contra al proyecto de la Ciudad del Deporte; respecto al CEEM y CRIS explica que el código técnico de la edificación ha obligado a modificar el proyecto a fin de adaptarlo a la nueva normativa; gracias a los convenios con la Generalitat se han puesto en funcionamiento un sin fin de proyectos y servicios sociales en la Ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), dos votos en contra (los dos votos de los concejales del grupo municipal Bloc) y siete abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar las anualidades del gasto de carácter plurianual “Construcción de la Ciudad del Deporte”, acordadas en El Pleno de 5 de noviembre de 2007, que queda con las cantidades, porcentajes y financiación que se indica:

Anualidad	Importe	% sobre financiación inicial	Aportación Generalidad	Aportación Ayuntamiento
2009	7.337.230,12	100%	2.565.709,23	4.771.520,89
2010	1.660.807,49	23%		1.660.807,49
Total	8.998.037,14		2.565.709,23	6.432.328,38

Segundo.- Declarar la plurianualidad del proyecto “Obras de mejora de infraestructuras y equipamiento de la ciudad”, incluidas en el Plan de Actuaciones Programadas, con la financiación, anualidad y porcentajes siguientes:

Año	Diputación	Ayuntamiento	Total anual	%
2009	157.500,00	52.500,00	210.000,00	100%
2010	342.500,00	114.166,66	456.666,66	217%
2011	250.000,00	83.333,34	333.333,34	159%
	750.000,00	250.000,00	1.000.000,00	

Tercero.- Modificar las anualidades del gasto de carácter plurianual “Construcción de un Centro Específico (CEEM) y un Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)”, acordadas en el Pleno de 28 de diciembre de 2007, y que quedan con las cantidades, porcentajes y financiación que se indica:

Anualidad	Importe	Aportación Generalidad	Aportación Ayuntamiento	Porcentaje Financiación
2007	790.807,14	67.496,06	723.311,08	100%
2008	1.304.431,92	839.930,00	464.501,92	165%
2009	1.017.388,93	1.017.388,93	0,00	129%
2010	958.172,01	721.205,01	236.967,00	121%
Total	4.070.800,00	2.646.020,00	1.424.780,00	

Cuarto.- Aprobar, de acuerdo con el artículo 88 del RDL 500/90, la delegación de las fases de autorización y disposición del gasto plurianual del proyecto en la Junta de Gobierno.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Obras y Servicios, Departamento de Bienestar Social y a la Oficina Presupuestaria, a los efectos oportunos.

3º.- EXPTE. NÚM. 695/2009, APROBACIÓN CONCERTACIÓN PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DEL PRESTAMO SOLICITADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CIUDAD DEL DEPORTE, GARANTIZANDO CON SUBVENCIÓN DE LA GENERALITAT.

Dada cuenta que en fecha 24 de octubre de 2005, por el alcalde se firmo un contrato de préstamo por importe de 3.000.000 €, garantizado con un convenio de la Generalidad, para la construcción de la Ciudad del Deporte y otras instalaciones en centros deportivos.

Visto que, financiado con el préstamo, el ayuntamiento rehabilitó la Piscina Murta, por un importe de 627.667,20 €, y que la dicha inversión no se adecuaba a la finalidad del convenio.

Visto que la Generalidad remitió a cuenta del convenio, y por la inversión del césped del Campo Murta, 426.480,48 €, cantidad que se utilizó para la amortización anticipada del préstamo, por lo que se propone la ampliación del periodo de carencia por otros cuatro años, lo que supone concertar un préstamo por importe de 1.945.852,32 €.

Visto que, a los efectos previstos en el artículo 53.2 de la TRLRHL, de los estados financieros que reflejan la liquidación de los presupuestos y de los resultados de la actividad ordinaria del ejercicio 2008, se deduce un ahorro neto positivo. Asimismo, el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, no exceden del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidadas en el ejercicio.

Visto que la presente operación de crédito no se encuentra prevista al Presupuesto aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 29-12-2008, por lo que acuerdo con el artículo 52.2 del TRLRHL, la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la interventora, y dictaminado favorablemente por al Comisión de Hacienda de fecha 24 de septiembre de 2009.

Abierto debate D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta el Pleno se encuentra ante otro ejemplo de que la falta de pago de los convenios obliga a suscribir préstamos; manifiesta no estar en contra de los convenios sino de falsear la realidad haciendo ver que el dinero de la Generalitat no tiene dueño siendo, como es, que se trata de un recurso de todos los contribuyentes mal gestionado; critica que el Ayuntamiento oculte la información de los convenios; anuncia que votará en contra porque no comparte la gestión.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista considera criticable que la ciudad del deporte que se anunció para las elecciones de 2003 todavía esté en fase embrionaria lo que, según dice, ha motivado que un préstamo solicitado en 2005 no se haya utilizado excepto en lo concerniente a la piscina Murta en la que las obras al ser recreativas y no deportivas no se han podido incluir en el convenio, teniendo que pagarse del préstamo; existe un retraso de imprevisibilidad y falta de rigor y lo peor es que los resultados luego no son los más óptimos; está a favor de la ciudad del deporte y sus modificaciones pero no de la norma en que se lleva a término.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obra y Urbanismo manifiesta que nunca se prometió que la ciudad deportiva estaría terminada para 2005; explica que había un convenio con la Generalitat para la remodelación del polideportivo Les Pereres por aquella época y que en 2007 dicha idea inicial derivó en la gestación de la actual ciudad del deporte de la que, reitera, que será una de las mejores.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc considera que las instalaciones deportivas de Xàtiva son hoy las peores y lo que sean en el futuro está por llegar; manifiesta que si que se firmó un convenio para la ciudad del deporte y su correspondiente préstamo en 2005 por lo que, según entiende, el Concejal no ha ofrecido una información correcta; insta al equipo de gobierno a que se coordine en las Juntas de Seguimiento que, según expresa, no sirven para nada; termina manifestando que la evidencia de que el proyecto de la ciudad del deporte era de 2005.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que el informe de la Oficina Presupuestaria contiene información errónea y se reitera en que el proyecto técnico de la ciudad del deporte es de 2007.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pide al Sr. Parra que explique porque una parte del convenio se ha invertido inadecuadamente y con el consiguiente coste para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que de los 3 millones de crédito inicialmente suscrito solo se ha gastado 1 millón en inversiones y los 2 millones no gastados son para devolver.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, considera que la intervención del Sr. Parra ha estado fuera de lugar y ha quedado demostrado que el proyecto de la ciudad del deporte se arrastra, cuanto menos, de 2005; pregunta si va a modificar la pista de atletismo con ocho calles; termina manifestando que la inacción en cuatro años evidencia la imprevisibilidad.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que el Partido Socialista mantiene su estrategia de mentiras y enredos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la pista de atletismo tendrá las calles necesarias; del préstamo de 3 millones se ha gestionado 1 millón y renovado 2 millones sin coste alguno; termina manifestando que debe de quedar claro que no será la Ciudad del Deporte del Partido Socialista ni del Bloc.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), dos votos en contra (los dos votos de los concejales del grupo municipal Bloc) y siete abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local con las condiciones particulares siguientes:

Importe: 1.945.852,32 €

Finalidad: Amortización anticipada préstamo financiación Ciudad del Deporte.

Carencia: 4 años contadores a partir de la fecha de formalización del contrato.

Plazo de amortización: 6 años contadores a partir de la fecha de finalización del período de carencia.

Tipo de interés: EURÍBOR a 3 meses más 1,60%

Segundo.- Facultar al Alcalde para la ejecución del presente acuerdo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en derecho.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Banco de Crédito Local y comunicarlo a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 454 al 492 (correspondiente al mes de septiembre de 2009)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Por el Grupo Socialista se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

5º.1.- “MOCIÓN IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE REGALOS AL AYUNTAMIENTO DE XATIVA.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción “In Voce”, por parte de D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal Socialista, , del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Eupan, siglas en inglés de la red Europea de Administraciones Públicas, advierte que <<muchas formas de corrupción comienzan con un simple regalo>>. En el caso de España, la normativa es tan indefinida que no supone ninguna relación y ha quedado muy desdibujada. En diversos países de Europa, las barreras a la recepción de regalos van desde su prohibición total

a la obligatoriedad de informar sobre su recepción o el establecimiento de límites sobre el valor del obsequio que varía de un país a otro.

En los últimos meses, han habido diversas noticias, relacionadas con la recepción de regalos por parte de los responsables políticos de las diversas administraciones públicas. De hecho, el propio Presidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps, así como otros altos cargos del gobierno valenciano han tenido que ir a declarar como imputados por un caso de “cohecho impropio” debido a la presunta recepción de regalos a cambio de los contratos en la administración pública. Además, han sido diversas las manifestaciones y declaraciones de diferentes responsables políticos, entre los que destacan la Alcaldesa de Valencia y el Presidente de la Diputación de Valencia, respecto a este asunto. Dichas intervenciones han dado lugar a la creación de una confusión respecto al tema que nos ocupa. Confusión que, a nuestro parecer es tremendamente negativa, ya que pone en duda la necesaria transparencia en la gestión del dinero público, provocada por una gran desconfianza de la ciudadanía en la clase política dirigente y, en último término, disminuye la calidad de las instituciones democráticas que todos nos hemos dado.

Desde el grupo municipal Socialista de Xàtiva queremos contribuir al esclarecimiento de estas cuestiones, ya que pensamos que los responsables políticos han de trabajar incansablemente por el buen nombre de las instituciones democráticas y acercar en todo momento su gestión a la ciudadanía. Es para nosotros una obligación recuperar la confianza de los ciudadanos en la democracia y en las instituciones democráticas y para que todo eso sea posible la transparencia en la gestión pública se ha de llevar hasta el extremo, también en el tema de los regalos que reciben los responsables políticos por ocupar un determinado cargo institucional.

Por todo lo anteriormente expuesto, pensamos que es necesaria la creación de un reglamento para la regulación de la recepción de regalos al Ayuntamiento de Xàtiva y proponemos al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Xàtiva elaborará un reglamento municipal para la regulación de la recepción de regalos. Dicho reglamento será incorporado al Reglamento Municipal de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Xàtiva (ROM).*
- 2. En dicho reglamento han de mantenerse las siguientes premisas:*
 - Todo representante público y funcionario del Ayuntamiento estará obligado a declarar todos los regalos que recibe. Con la finalidad de recoger esta información se creará un registro de regalos que dependerá del departamento de intervención.*
 - Se fijará una cantidad máxima que ninguna persona o empresa podrá superar a la hora de hacer un regalo.*

- *Se fijará una cantidad mínima a partir de la que los regalos pasaran a ser propiedad municipal, ya que puede darse el caso que diversas personas o empresas hagan un regalo conjunto.*
3. *El Ayuntamiento incorporará a dicho reglamento un sistema de sanciones por su incumplimiento.”*

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la urgencia de la moción, argumenta que se ha dado una mala imagen de la clase política y esto ayudaría a mejorarla.

El Sr. Alcalde-Presidente dice producirle risa la preocupación, en estos precisos momentos, de los Grupos en la oposición; considera que si el Gobierno de la nación tiene la necesidad de modificar el actual ordenamiento jurídico que lo haga mediante el ROF; manifiesta que no ha admitido regalos de nadie por ser Alcalde; tilda de hipocresía algunas actitudes; propone dirigirse al Gobierno a fin de que modifique el ROF, en el sentido de la moción, para toda España.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista dice que el planeamiento del Sr. Alcalde viene porque ha habido cuestiones que están afectando a toda la clase política y con las que hay que acabar; su moción es para que se modifique el ROM, que es el Reglamento Municipal; defiende la transparencia de la gestión y considera que es una moción perfectamente aprobable.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no aprueba la moción porque es una tontería sin sentido práctico.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos a favor (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de los concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción “in voce” presentada por el Grupo municipal Socialista para la creación de un reglamento municipal para la regulación de la recepción de regalos al Ayuntamiento de Xàtiva.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D. Joan Josep Garcia Terol, del grupo municipal Bloc, pregunta porqué no se le ha dado copia del convenio con Unipublic
- El Sr. Alcalde-Presidente responde que porque no se ha podido, cuando sea posible se le dará.

- D. Joan Josep Garcia Terol, del grupo municipal Bloc, pregunta por el recurso interpuesto el 12 de agosto de 2009 contra las bases selectivas, que todavía no se ha resuelto.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que un recurso presentado el 12 de agosto, con las vacaciones de por medio, no ha podido ser resuelto todavía.
- D. Joan Josep Garcia Terol, del grupo municipal Bloc, pregunta porqué se ha rotulado el tren turístico solo en castellano.
 - D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo responde que la decisión parte de la Comisión conjunta.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, sobre las preguntas que realizó en Comisión sobre el cierre del casco antiguo fue solicitada la presencia de una serie de técnicos, lo que no se ha cumplido, pregunta el porqué.
 - D. José Antonio Vidal Piquer, Concejel Delegado de Seguridad Ciudadana, responde que cuando se disponga de toda la información se convocará al técnico.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta al Sr. Concejel Delegado de Recursos Humanos, porqué no tiene copia del Plan de Movilidad.
 - D. José Antonio Vidal Piquer, responde que porque no está cerrado, a la vista de informaciones falsas realizadas en prensa esperara para su difusión.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta cuando se va a cerrar el Casco Antiguo.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que cuando se hable con los propietarios. Añade que ningún vecino podrá dejar de entrar en su calle o garaje.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta su queja respecto al cambio de la hora del pleno y ruega que se comunique a los portavoces.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta porqué no se ha resulto el recurso sobre la compatibilidad de Armando Vila.
 - D. José Antonio Vidal Piquer, Concejel Delegado de Recurso Humanos, responde que la Secretaria de la Comisión de Régimen Interior está en un curso en Madrid y no ha podido convocar comisión.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, dice que la Junta de Gobierno Local ha concedido licencia a la Posada del Pescado, pregunta porqué no hay referencias a garantías de ejecución, máxime al haber una ejecución subsidiaria.
 - D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, responde que las garantías son las del proyecto y los anexos de seguridad y salud; el Ayuntamiento actúa subsidiariamente por intervención mínima y urgencia; una vez el propietario solicita y obtiene licencia, la ejecución subsidiaria se da por finalizada; las directrices las pone Patrimonio.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, solicita que se lleve a Comisión el Proyecto de la Posada del Pescado.
 - D. Vicente Parra Sisternes, Concejal de Obras y Urbanismo, contesta que lo solicite por escrito o se lo recuerde al Secretario de la Comisión.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta sobre los daños provocados por las lluvias en el Colegio Jacinto Castañeda.
 - D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación, responde que habida cuenta de la extraordinaria tromba de agua caída, hubieron daños en todas partes pero es algo puntual; que tanto la Conselleria como Ciegsa, la Constructora y el Ayuntamiento ya han tomado cartas en el asunto.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta sobre la retirada de un grupo electrógeno ordenada por el departamento de obras y porqué se ocultó información.
 - D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo responde que no se ocultó información. Iberdrola no autoriza una instalación concreta y por eso hay un transformador móvil que se ha hecho retirar por ruidos y quejas; si la señora Concejala pide que se ejecute inmediatamente una orden de ejecución de cierre de un supermercado se aplicará inmediatamente.
 - El Sr. Alcalde-Presidente dice que dentro de la Ley y sin que se moleste a nadie se intentan dar soluciones, se intenta no paralizar nada dentro de la legalidad.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc pregunta los términos en los que el Ayuntamiento se ha suscrito al concierto del concurso de acreedores de la mercantil Llanera.
 - D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda responde que no tiene los datos, en el próximo pleno contestará.

- D. Ricardo Medina Medina, Concejal Delegado de Deportes, pregunta como se ha solucionado la compatibilidad de horarios de las dos escuelas de fútbol.
 - D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes, manifiesta que se ha llegado a un consenso con las dos escuelas de fútbol.
 - El Sr. Alcalde-Presidente dice que quien marca el horario es el Olímpic y a partir de ahí las escuelas.

- D^a Consuelo Angulo Luna, ruega a D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación que realice un informe de los daños y desperfectos del Colegio Jacinto Castañeda y sobre el mantenimiento en otros colegios, de las cosas resueltas y pendientes.
 - D. Ramón Vila Gisbert, responde que las demandas de mantenimiento las hacen los colegios antes del verano.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista ruega que se tomen en serio la ejecución de las obras del aliviadero del Colector Central ya que es una obra imprescindible para la ciudad que evitaría inundaciones por lluvias; también ruega que se solucione la falta de conexión de las trampillas de conexión de la ronda norte con el colector al igual que las obras de la calle Lingüista Sanelo.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que el polígono lo hizo el grupo municipal Socialista, que dimensionó el colector con 0'70 m. frente al 1'5 m que ha hecho al Partido Popular; que no tuvieron la valentía política para ejecutar el proyecto de urbanización adecuadamente y liquidar cuotas de urbanización a los propietarios; que actualmente se está gestionando para que no lo paguen los propietarios sino la administración.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, ruega se finalicen las gestiones con el ADIF tendentes a obtener las autorizaciones para ejecutar la rehabilitación de la Antigua Estación de Renfe y que el Ayuntamiento solucione los requerimientos efectuados por ADIF presentando la documentación correctamente.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que ha hecho gestiones pero no han dado resultado.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, pregunta por las inundaciones en el Hogar de Jubilados de la calle Abú Masaifa.
 - El Sr. Alcalde-Presidente dice que ya se están reparando.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista pregunta por los desprendimientos que se han producido en el Castillo.

- D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, responde que se está pendiente de Patrimonio.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, pregunta si se ha designado gerente de Proexa.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que pronto se designará y que será una persona de su confianza.
- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, recuerda que no se le ha facilitado la información de las entradas de Les Nits al Castell.
 - D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, responde que la información siempre es facilitada, que el expediente está a su disposición.
 - Roger Cerdá Boluda, responde que hizo una solicitud de información y no está resuelta.
 - D^a M^a Emilia Soro Perona, manifiesta que el expediente está abierto para consultarlo en la próxima comisión informativa.
- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, ruega, en el marco del Plan de Movilidad, que se realice en una reunión informativa a los Concejales.
- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, pide explicaciones respecto de que para la utilización del Gran Teatre de Xàtiva por el grupo municipal Popular, el ingreso lo hiciera “Simpatizantes del Partido Popular de Xàtiva”.
 - El Sr. Alcalde-Presidente explica que es el nombre tal la asociación, con CIF propio y es la que representa al Partido Popular local.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas cuarenta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,